

Quito, 24 de enero del 2012

**SEÑOR
SUPERINTELENTE DE COMPAÑIAS**

Atención:

En su Despacho:

JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, en mi calidad de socio y Gerente General de "ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.", expediente No. 61640-2010, a usted atentamente informo:

Adjunto la Tercera copia certificada de la Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de "ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA." que otorga el señor JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN, a favor de los señores JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN y GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, el 26 de octubre del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón el 8 de de noviembre del mismo año.

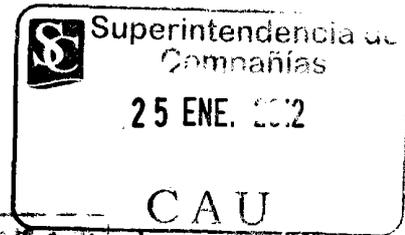
Una vez registrada la cesión en referencia, solicito se me conceda un certificado de los actuales socios de la compañía.

Lo que comunico a usted para los fines correspondientes.

Reciba usted mi alta consideración y estima.

Atentamente,


JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN
Gerente General - Socio.



ESCANIAR

Inscrito cesión de participaciones, adjunto
registro
26/01/2012
TC.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 23.734

CESION DE PARTICIPACIONES

JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN

A FAVOR

JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN

GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO

CUANTIA:USD.25.000,00

DI 2 COPIAS

L.A

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y seis de octubre del dos mil once, ante mí, doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésimo Séptima Suplente por Licencia concedida a su titular Doctor Fernando Polo Elmir, según Acción de Personal número Dos mil novecientos ochenta y uno-DP-DPP, de fecha doce de octubre del dos mil once Función Judicial-Consejo de la Judicatura, comparecen: por una parte y en calidad de cedente el señor JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y, por otra

parte en calidad de cesionarios los señores JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, de estado civil divorciado; y, GALD ENRIQUE CHALE HIDALGO, de estado civil casado, cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia y con la cédula que me presentan; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones de la compañía "ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento de cesión de participaciones por una parte y en calidad de cedente el señor JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN, mayor de edad, quien lo hace por sus propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliada en esta ciudad de Quito; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, , por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil divorciado; y, GALD ENRIQUE CHALE HIDALGO, por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de estado civil casado, los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Quito, legalmente capaces y hábiles para contraer y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La Compañía "ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.", fue constituida el día veinte y tres de junio del dos mil diez, ante la doctora Mariana Duran Salgado, Notaria Segunda de Saquisilí e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día treinta de julio del dos mil diez, (b) Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Saquisilí, a cargo de la doctora Mariana Duran Salgado, el día jueves cuatro del mes de agosto del dos mil once, los socios fundadores señor PEDRO ANTONIO BUSTOS ACOSTA, de nacionalidad colombiana, con pasaporte Número CC UNO TRES CUATRO NUEVE CINCO CINCO OCHO UNO (CC13495581); señorita FRANCY SAMARI CEREZO TOBITO, de nacionalidad venezolana, con pasaporte número CERO DOS SEIS CERO TRES NUEVE DOS SEIS DOS (026039262); y señorita VIVIANA ROCK) MEMA POZO, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía Número CERO CUATRO CERO UNO CINCO SIETE CUATRO SEIS CINCO GUIÓN DOS (040157465-2), los cedentes en ese acto de estado civil solteros, mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día diecinueve de mayo del dos mil once, por unanimidad procedieron a ceder la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos mantenían en la compañía a favor de los señores JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN, titular de la cédula de ciudadanía número CERO NUEVE UNO DOS CERO CUATRO SIETE SIETE SIETE GUIÓN SEIS (091204777-6) y JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, titular de

la cédula de ciudadanía número UNO SIETE CERO CERO UNO OCHO DOS UNO CERO GUIÓN SEIS (170018210-6), los cesionarios de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y divorciado respectivamente, Cesión que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el nueve de agosto del dos mil once, a fojas dos mil doscientos veinte y ocho, bajo el número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, Tomo Ciento cuarenta y uno. (c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día diecinueve de octubre del dos mil once, por unanimidad se autorizó la realización de la presente Cesión de Participaciones sociales dentro de la compañía. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes que quedan expuestos se otorga el presente contrato de Cesión de Participaciones. El socio señor JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN, hace la siguiente Cesión de Participaciones, (a) Al socio señor JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN, cede quince mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total de quince mil dólares estadounidenses, a prorrata de las dos mil quinientas participaciones que el socio cesionario mantiene como tal en la referida compañía, sumando el total de sus participaciones en diez y siete mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total en numerario de diez y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 70% del

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



total del Capital Suscrito y pagado de la compañía.
Al señor GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO, cede siete mil quinientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total en numerario de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 30% del total del Capital Suscrito y pagado de la compañía. La indicada cesión corresponde a la totalidad de los derechos que el cedente tiene sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder sus respectivas participaciones por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto de tal manera que, el cedente al enajenar dichas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas, privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las participaciones materia de la cesión precedente es de veinte y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, es pagado por los cesionarios al cedente en dinero efectivo y de contado al momento de la celebración de esta escritura a entera satisfacción de este último. CUARTA.- ACEPTACION.- Los señores Jorge Eduardo Cornejo Jarrín y Galo Enrique Chale Hidalgo, quienes comparecen en calidad de cesionarios en forma libre y voluntaria dedaran que aceptan la presente cesión de participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente acto. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del

Capital Social de la Compañía ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.,
queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAP.SUSC	CAP.PAGO	NO. PARTIC	PORCENTAJE.
JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN	USD 17.500	USD17.500	17.500	70%
GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO	USD 7.500	USD 7.500	7.500	30%
<hr/>				
TOTALES	USD 25.000	USD 25.000	25.000	100%

SEXTA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones. Los certificados se emitirán de acuerdo a la Ley. SÉPTIMA.- INSCRIPCION.- Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía, constituida el veinte y tres de junio del dos mil diez, ante la doctora Mariana Duran Salgado, Notaría Segunda de Saquisilí e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día treinta de julio del dos mil diez. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Puga Gordón, Abogado con matrícula profesional dos mil seiscientos ochenta y uno del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



caso; y, leída que les fue a los comparecidos
íntegramente por mi el Notario se ratifican en e
firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
fe.-

JOSÉ GREGORIO RONDON GUZMAN

10912047776

JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN

1700182106

GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO

170590207-8

La Notaria

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA. . CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de octubre de 2011 siendo las 17h00, en las oficinas de la Compañía, situadas en las calles Juan Gonzales No. N35-76 y Juan Pablo Sanz, Edificio Karolina Plaza, Piso 8, Oficina 83, de esta ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, se reúnen los socios de ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA., con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Asisten a esta Junta, los siguientes socios: señor **JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN**, propietario de veinte y dos mil quinientas participaciones sociales (22.500), equivalente al 90% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía y el señor **JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN** propietario de dos mil quinientas participaciones sociales (2.500), equivalente al 10% del Capital Suscrito y Pagado de la compañía, participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.

Capital total asistente: veinte y cinco mil participaciones (25.000), que representa el 100% del Capital Social de la compañía.

Preside la Junta el señor **JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN** y actúa como secretario el señor **JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN**, en sus calidades de **PRESIDENTE** y **GERENTE GENERAL** de la compañía respectivamente, por así estar dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía.

Por secretaria se constata el quórum y existiendo universalidad ya que está presente la totalidad del Capital Social, los socios presentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual se procede a dar lectura a los puntos del orden del día.

Por secretaria se da lectura al orden del día, siendo como sigue:

- 1.- Constatación del quórum;
- 2.- Autorización para la cesión de participaciones sociales; y,
- 3.- Aprobación del Acta.

Una vez leído los puntos del orden del día se procede con el desarrollo de los mismos.

1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Una vez constatado el quórum por secretaria se realiza la aclaración de que los socios que se encuentran allí reunidos están debidamente informados sobre los puntos a tratarse en esta Junta de Socios.

2.- AUTORIZACION PARA LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA.- Acto seguido toma la palabra el socio señor **JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN** e indica su deseo de ceder la totalidad de las participaciones que mantiene en la compañía y que desea retirarse de la empresa de manera definitiva quien a su vez propone el ingreso en calidad de socio al señor **GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO**, con quien ha mantenido conversaciones de manera extraoficial y quien le ha manifestado que desea adquirir parte de las participaciones puesta en venta.

Luego de algunas deliberaciones los presentes llegan a las siguientes deliberaciones:

PRMERA RESOLUCION.- Aceptar que el socio señor **JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN**, ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía de la siguiente manera:



El socio señor **JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN**, propietario de veinte y dos mil quinientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (22.500), cede al señor **JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN**, quince mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (15.000), quien a prorrata de las dos mil quinientas participaciones (2.500) que ya posee en la compañía suma un total a su favor de diecisiete mil quinientas (17.500) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total en numerario de diecisiete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 70% del total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía; y, a favor del nuevo socio señor **GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO**, cede siete mil quinientas (7.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total en numerario de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 30% del total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

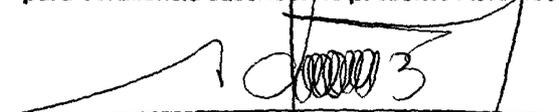
SEGUNDA RESOLUCION.- Según lo dispuesto en el Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales de la compañía, se admite como nuevo socio de la compañía al señor **GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO**, propietario de siete mil quinientas (7.500) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las que da un total en numerario de siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al 30% del total del Capital Suscrito y Pagado de la compañía.

TERCERA RESOLUCION.- Autorizar a los socios cedentes y cesionarios a suscribir la escritura definitiva de Cesión de Participaciones Sociales en una de las notarías de esta ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía.

3.- APROBACION DEL ACTA.- Los presentes aprueban la presente Acta en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus mutuos intereses.

Por secretaria se da un receso de media hora para la elaboración del Acta correspondiente.

Siendo las 18H30, se da por reiniciada la Junta y por secretaria se da lectura del Acta la que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes en todas y cada una de sus partes por así convenir a sus intereses, quienes para constancia suscriben la presente Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios.


SR. JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA
 SOCIO - CEDENTE


SR. JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN
 GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA
 SOCIO - CESIONARIO


SR. GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO
 CESIONARIO

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA., AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.


SR. JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Quito, a 18 de Mayo del 2011



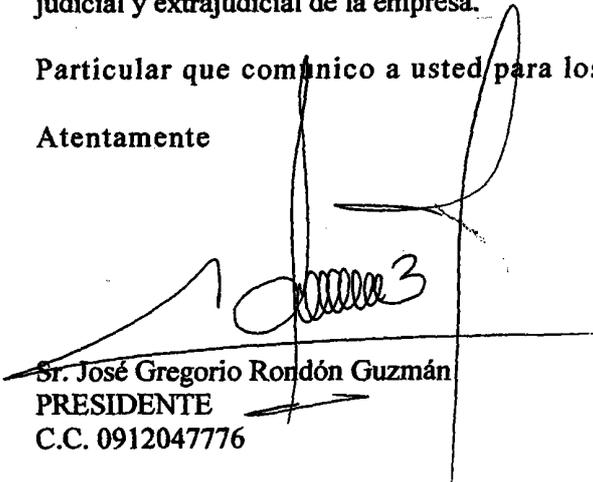
Señor
Jorge Eduardo Cornejo Jarrin
Presente

De mis consideraciones

Cúmpleme llevar a su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de empresa denominada ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA, celebrada el día 17 de Mayo de 2011 resolvió por unanimidad nombrar a usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa por un periodo de 2 años, correspondiéndole desempeñar las funciones contempladas en el Artículo Vigésimo, de la empresa legalmente constituida el día 23 de Junio del 2.010, ante la doctora Mariana Durán Salgado, Notaria Segunda de Saquisilí, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 30 del Julio del 2010. Correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa.

Particular que comunico a usted para los fines legalmente consiguientes.

Atentamente



Sr. José Gregorio Rondón Guzmán
PRESIDENTE
C.C. 0912047776

En Quito, a 18 de Mayo de, 2011, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa denominada ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA.



Sr. Jorge Eduardo Cornejo Jarrin
GERENTE GENERAL
C.C. 170018210-6
Ecuatoriano

Representación Legal y Gerente General: Sr. Jorge Eduardo Cornejo Jarrin
Ecuatoriano

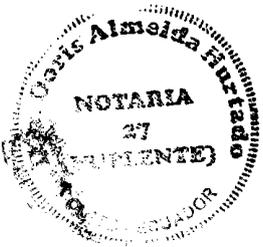


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6520** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**

Quito, a **19 MAY 2011**
REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secaira
D. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito a, **22 OCT 2011**

Gladys Almeida Heredia
Dra. Gladys Almeida Heredia
NOTARIA VICESINISTRA DEL CANTON
(SUPLENTE)

[Handwritten mark]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
091204777-4

APellidos y Nombres:
RONDON GUZMAN JOSE GREGORIO

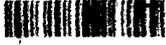
Lugar de Nacimiento:
BALNEO CLAYTON BACHENZO

Fecha de Nacimiento: 1971-06-17

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (7-MS-2011)

396-0138
NÚMERO

091204777-4
CÉDULA

RONDON GUZMAN JOSE GREGORIO

GUAYAS **DURAN**

PROVINCIA **CANTÓN**

ELOY ALFARO (DURAN) **ZONA**

PARROQUIA

EL PRESIDENTE (R) DE LA JURTA

PROFESIÓN: COMERCIANTE

REGISTRACIÓN: SECUNDARIA

APellidos y Nombres del Padre: RONDON ALEJANDRO

APellidos y Nombres de la Madre: GUZMAN ANASTACIA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-04-29

Fecha de Expiración: 2020-04-28

V3832222

04079873





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

178018210-8

APELLIDOS Y NOMBRES
**CORNEJO JARRIN
 JORGE EDUARDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
EMBUENA

EMBUENA

24/04/1947

FECHA DE NACIMIENTO: **1947-04-24**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Divorciado**




NIVEL DE ESTUDIOS: **SUPERIOR**

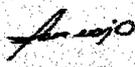
PROFESIÓN / ESPECIALIDAD: **CONTADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
CORNEJO JULIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
JARRIN MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2011-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2021-04-26


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR REFERENCIAL

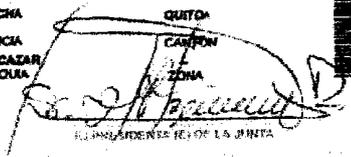
032-0026

1780182106

NÚMERO CÉDULA

CORNEJO JARRIN JORGE EDUARDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CAMBON
 BEMALCAZAR ZONA
 PARROQUIA



ELABORADO POR LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA 170690267-4

APellidos y Nombres: CHAVEZ FLORES
 FECHA DE EMISION: 2009-03-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 ESTADISTICA: 2009-03-05
 CHAVEZ FLORES




INSTRUCCION SUPERIOR
 FELESION / OMBACION SUPERIOR PARRAJO

EL 20091222

APellidos y Nombres del Padre: CHALE MATA CARLOS ALBERTO
 APellidos y Nombres de la Madre: HIDALGO GLADIS AURORA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 2010-11-10
 FECHA DE EXPIRACION: 2020-11-10

COBERTA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

307-0005 NÚMERO
 1706902078 CÉDULA

CHALE HIDALGO GALO ENRIQUE

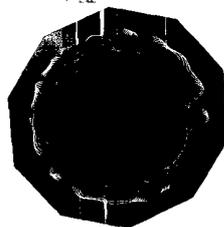
PICHINCHA QUITO
 PICHINCHA CANTÓN
 SAN SEBASTIAN PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



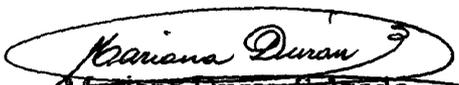
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ABSOLUTEXPORT CIA.LTDA. que otorga JOSE GREGORIO RONDON GUZMAN a favor de JORGE EDUARDO CORNEJO JARRIN y GALO ENRIQUE CHALE HIDALGO, debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y seis de octubre del dos mil once.

DR. DORA ALMEIDA HURTADO
 NOTARIA VIGESIMO SEPTIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



RAZON: Tome nota al margen de la Constitución de la Empresa ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA., otorgada ante la señorita Mariana Durán Salgado, de fecha veinte y tres de Junio del dos mil diez, la Cesión de Participaciones otorgada ante la Notaria veinte y siete Suplente del Cantón Quito, Doctora Doris Almeida Hurtado el veinte y seis de Octubre del dos mil once, el señor José Gregorio Rondón Guzmán, cedió sus participaciones a los señores Jorge Eduardo Cornejo Jarrin y Galo Enrique Chale Hidalgo.

Saquisilí, a 27 de Octubre del 2011


Mariana Durán Salgado

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SAQUISILÍ

 Mariana Durán Salgado
NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON SAQUISILÍ





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2465 del REGISTRO MERCANTIL de treinta de julio del dos mil diez, fs. 2218, tomo 141 correspondiente a la Constitución de la compañía "ABSOLUTEXPORT CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de noviembre de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

